



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, diciembre once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2023-00241-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1125

La solicitud del apoderado judicial del demandante (nro. 38 exp) solicitando la corrección del auto de mandamiento de pago, no será atendida favorablemente pues con auto del 14 de noviembre de 2023 se hizo esa corrección.

1

Finalmente se pone en conocimiento de la parte interesada la nota devolutiva de la Oficina de Instrumentos Públicos de Calarcá, vista al No 040 del expediente.

NOTIFIQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO

Juez